



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POLLOS

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2022-0044, de fecha 10 de mayo, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Categoría	Nº de plazas	Fecha inicial de ocupación
Limpiadora, tiempo parcial 62,5%	Peón	1	01/11/2007
Operario Servicios Múltiples	Peón	1	05/11/2007

Lo que se hace público en el B.O. de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pollos.sedelectronica.es>) para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOP, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de POLLOS, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Pollos, 11 de mayo de 2022.-El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo.

